



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

ESTO

SEMIFLIO

CLAVE: SEM003233

FOLIO TRÁM@ Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: LOPEZ GONZALEZ ALEXANDRA GUADALUPE
 UBICACIÓN: CARDENAL.
 COLONIA: EL VERCEL.
 CALLE CRUCE 1: DEPORTES.
 CALLE CRUCE 2: CARDENAL.
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS VERDURAS.
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL.

FECHA EXPEDICIÓN

20-septiembre-2021

EXTERIOR: 5604 INTERIOR:

*****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS*****

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$1357.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 03:00:33 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 03:00:33 p
MARTES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 03:00:33 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:33 a	A: 03:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 03:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 03:00:33 p				

*****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*****

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. S.**Alexandra L.**

AUTORIZÓ

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

LOPEZ GONZALEZ ALEXANDRA GUADALUPE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bencinero", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de autorizados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envío y/o venta a población del pueblo de Tenamaxtlan, pueblos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntzales o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.